

 <b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	<b>FORMATO</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05GBS45-V3</b>	

### I. DATOS GENERALES

<b>FECHA DE EMISION DEL ESTUDIO</b>	<b>17 DIC 2021</b>	Subdirección de Sistemas
	(DD/MM/AAAA)	<b>Nombre del área que elabora el estudio</b>

Nombre del servidor que presenta los estudios previos y de los miembros del equipo que participaron en la elaboración.

Nombre completo	Cargo
Alfredo Téllez Ariza	Subdirector de Sistemas

### II. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, Respecto del régimen y naturaleza jurídica, la Corte Constitucional ha explicado que (i) La ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) Que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social; (iii) Que estas Empresas constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, creada por el Legislador en virtud de las facultades que le confiere el artículo 150, numeral 7; (iv) Que son entes que no pueden confundirse y se diferencian claramente de los establecimientos públicos, ya que la Ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyó dentro de ésta a las Empresas Sociales del Estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimientos públicos; (v) Que estas Empresas como nueva categoría de entidades descentralizadas y concebidas con un objeto específico definido por la propia ley, de conformidad con los propósitos constitucionales que mediante su existencia persigue el Legislador, se rigen por unas reglas y una normatividad especial; (vi) Que la Ley señala que estas entidades descentralizadas son creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación de servicios de salud, en forma directa; y (vii) Que es al Legislador a quien corresponde su creación, por la propia naturaleza de creación legal de estas entidades, y que igualmente se encuentra facultado ampliamente para determinar su estructura orgánica.

Por tanto, las Empresas Sociales del Estado son una nueva categoría dentro del catálogo de entidades administrativas del orden descentralizado, que tienen naturaleza, características y especificidades propias, lo cual impide confundirlas con otro tipo de entidades públicas". Dichas entidades tienen personería jurídica independiente, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente; y, por tanto, son sujetos de obligaciones y derechos (Sentencia C-171 de 07/03/12, expediente D-8666, M.P Luis Ernesto Vargas Silva).

La Empresa Social del Estado – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, es una Empresa Social del Estado sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, como así se establece en su acto de creación, ordenanza N° 072 del veintisiete (27) de diciembre de 1995 y como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para contar con herramientas informáticas que apoyen el manejo de la información en los diferentes procesos administrativos y asistenciales de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE La SAMARITANA.

De acuerdo a lo anterior, la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana debe fortalecer sus herramientas informáticas actualizadas de equipos informáticos para el manejo de la información de los procesos asistenciales y administrativos como parte fundamental en la prestación del servicio.

De acuerdo a lo anterior la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana que presta servicios de salud de alta complejidad que demanda sus usuarios a nivel nacional y departamental como cabeza de red de servicios de salud de Cundinamarca, que a fin de garantizar la prestación de estos servicios con calidad, oportunidad y seguridad requiere fortalecer el parque informático con la adquisición de equipos de cómputo para apoyar los pro administrativos y asistenciales del HUS.

### III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquisición de Equipos de Cómputo para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.

### IV. AL CANCE DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de equipos de Cómputo para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.

EPA 25/2021

<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05GBS45-V3</b>



CODIGO UNSPSC	COD INSTITUCIONAL	Cantidad	PRODUCTO
43211500	167002004	120	Computador de Escritorio
43211500	167002006	58	Portátiles

**V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:**

Ver Anexo 1 CUADERNO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES CCTP

**VI. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:**

<b>El bien o servicio a contratar genera residuos peligrosos?</b>	SI		NO	X
---	----	--	----	---

**VII. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución es de Tres (3) meses en las instalaciones de La E.S.E Hospital universitario de la Samaritana Bogotá Carrera 8 Nro 0 – 29 Sur

**VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO**

Este presupuesto se realizó en base al estudio de mercado con 3 cotizaciones y la distribución del presupuesto es el siguiente:

	Valor Unitario	Cantidad	Valor total
Computadores de Escritorio	6.839.076,67	120	820.689.200
Portátiles	8.737.539,30	58	506.777.279

Para un valor total de 1.327.466.479,00 Los valores Incluyen IVA

**IX. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo a las tres (3) cotizaciones se estimó el valor unitario promedio

	Equipo Escritorio Valor Unitario	Portatil Valor Unitario
<b>Tecnología y Suministros</b>	6.913.900,00	8.865.500,00
<b>BIOTEK</b>	6.842.500,00	8.710.800,00
<b>Robrica</b>	6.760.830,00	8.636.317,90
Promedio	6.839.076,67	8.737.539,30

De acuerdo a las tres (3) cotizaciones se estimó el valor total por las cantidades de Computadores de Escritorio y Portátiles.

<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05GBS45-V3</b>

	<b>Equipo Escritorio Valor Unitario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor total</b>
<b>Tecnología y Suministros</b>	6.913.900,00	120	829.668.000
<b>BIOTEK</b>	6.842.500,00	120	821.100.000
<b>Robrica</b>	6.760.830,00	120	811.299.600
<b>Promedio</b>	6.839.076,67	120	820.689.200

	<b>Portatil Valor Unitario</b>	<b>Portatil Valor Unitario</b>	<b>Valor total</b>
<b>Tecnología y Suministros</b>	8.865.500,00	58	514.199.000
<b>BIOTEK</b>	8.710.800,00	58	505.226.400
<b>Robrica</b>	8.636.317,90	58	500.906.438
<b>Promedio</b>	8.737.539,30	58	506.777.279

#### X. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Para la selección de la oferta más favorable se requiere que el oferente cumpla con todos los requisitos desde el punto de vista Jurídico, Financiero, Técnico, de experiencia, técnico Ambiental, Documentos Generales y Económico, por ello dentro de los criterios de selección de ofertas, se deben considerar los siguientes factores, presentando oferta para la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, no se aceptan ofertas parciales.

- 1. Jurídicos:** Admisible / No admisible; consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

##### 1.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras. En propuestas conjuntas, Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar Fotocopia de la cédula de cada Representante Legal.

##### 1.2 Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

Se debe diligenciar el **ANEXO No. 6** que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente convocatoria pública.

<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05GBS45-V3</b>

### 1.3 Certificado de existencia y representación legal

#### 1.3.1 Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la convocatoria pública, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

**Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar**

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

**Nota: Empresas sin ánimo de lucro**

Si la propuesta es presentada por una entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la convocatoria pública, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

#### 1.3.2 Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la convocatoria pública.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05GBS45-V3</b>

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

### 1.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (5) cinco años más) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
  - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
  - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

### 1.4 Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la convocatoria pública. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05GBS45-V3</b>

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
  - El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
  - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
  - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

#### 1.5 Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.

**Nota 1:** Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

**Nota 2:** Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional

#### 1.6 Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

#### 1.7 Registro Único de Proponentes

<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05GBS45-V3</b>

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria pública, el cual debe encontrarse en firme para la fecha y hora del cierre de la presente convocatoria pública.

**1.8 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)**

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

**1.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)**

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

**1.10 Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)**

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman).

Los requisitos legales de la propuesta se solicitan con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

**2. FINANCIERO:** Cumple/ No Cumple; cumplimiento de los índices financieros establecidos por el Hospital.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Cumple/ No cumple; cumplimiento del Anexo Técnico (CCTP)

**4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)**

El proponente deberá certificar una experiencia mínima habilitante, cuyo objeto sea venta de equipos de cómputo y portátiles en entidades públicas o privadas, que debe ser soportada con la presentación de certificaciones, contratos y/o acta de liquidaciones en donde el valor sume el 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso, cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información

- a) Nombre o razón social del contratista
- b) Número y Objeto del contrato
- c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato
- d) Valor del contrato
- e) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación
- f) Dirección y teléfono de la entidad que certifica

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá adjuntar junto a la certificación, copia legible del contrato o del acta de liquidación, cuando hayan sido celebrados con entidades del estado; copia legible del contrato y documento que haga las veces de recibido a satisfacción del mismo cuando sean contratos celebrados con entidades privadas. No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada y/o certificaciones dadas a nombre propio, sub contratos de obra o cualquier otra figura diferente a la contratación directa con el cliente final.

Las respectivas certificaciones deberán corresponder a contratos ejecutados en instituciones privadas o públicas

 <p><b>HUS</b> HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
	<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05GBS45-V3</b>	

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida de tiempo y valor reflejados en las certificaciones presentadas, podrá ser acreditada por uno de los integrantes, o por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso que los contratos presentados para acreditar la experiencia general habilitante, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente los contratos aportados o certificación expedida por la entidad contratante.

Se debe anexar un resumen en el cual se enumera e identifican los contratos y la cuantía de cada contrato a la cual se le realiza su respectiva sumatoria que acredita la experiencia técnica requerida en el presente proceso. Para lo anterior se debe diligenciar el Anexo No. XX.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

No se admiten auto certificaciones

**5. Documentos Generales: Cumple/ No Cumple; Se procederá a la verificación de los documentos relacionados a continuación:**

**5.1 Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)**

Se debe diligenciar el Anexo 1 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

**5.2 Formulario Único de Registro Único Proveedores Del Hospital (DILIGENCIADO A MANO LETRA IMPRENTA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS, CON FIRMA Y HUELLA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL) (Anexo No. 2).**

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hacen la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

**FORMATO**

<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05GBS45-V3</b>

6. **Evaluación Económica:** Tener en cuenta el proponente oferte el menor valor y la totalidad de los ítems, cumpliendo con los anteriores criterios de selección.

**XI. RIESGOS PREVISIBLES**

Una vez analizados la naturaleza del servicio a contratar, podemos mencionar que los riesgos que se derivan son:

- Incumplimiento en los tiempos definidos para la entrega.
- Mala calidad de los equipos
- Variación del Dólar

**XII. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.**

- Debe cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el ítem No IV
- La Garantía debe ser de 3 años tipo 3x3x3 para portátiles y equipos de cómputo directamente con el proponente.
- El proponente debe cotizar en pesos colombianos.

**LISTA DE ANEXOS**

Solicitud No. OC000020210144  
3 Cotizaciones.

**XIV. LOS INSUMOS, SERVICIOS O EQUIPOS SOLICITADOS, EN EL OBJETO A CONTRATAR SON:**

- Ofertados por diferentes proponentes.

**XV. CARGO DEL SUPERVISOR.**

Subdirector de Sistemas

**XVI. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará a 30 días calendario, contados a partir del recibo a satisfacción del objeto, previa presentación al supervisor de:

Factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.  
Informe de ejecución emitido por el contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) expedida por el revisor fiscal de la Empresa o por el representante legal de la misma.

**XVII. PROCESO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD**

Gestión de la Información, Gestión Financiera, Atención Paciente Ambulatorio, Atención a Paciente Hospitalario,

**XVIII. GARANTÍAS**

Sin perjuicio de lo establecido por la norma general de contratación, las garantías que exigirá la Empresa en sus contratos consistirán en contratos de seguro contenidos en una póliza expedidos por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Se prescindirá de las garantías en los contratos cuya cuantía sea igual o menor a 30 SMLMV, siempre que a juicio de la Empresa estas no sean necesarias.



**FORMATO**

<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>NOMBRE:</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO:</b>	<b>05GBS45-V3</b>



La solicitud de garantías se realizará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el estudio previo de acuerdo al objeto, el valor, la naturaleza del contrato, las obligaciones y de acuerdo a los riesgos previsibles identificados en la respectiva matriz de riesgo.

TIPO DE GARANTÍAS	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
Cumplimiento	X
Calidad del servicio	
Calidad de los bienes	X
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	
Pago de los salarios	
De calidad de materiales y estabilidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Seriedad de la oferta	X
Otras	
Cual	

**XIX. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA SERVIDORES PÚBLICOS. (Marque con una X la respuesta seleccionada)**

- El responsable y/o solicitante de la presente necesidad, se encuentra en causal (es) de Inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses.

SI	NO X
----	------

  
 Alfredo Téllez Ariza  
 HOSPITAL UNIVERSITARIOS DE LA SAMARITANA E.S.E.

**ESPACIO PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES COMPRAS Y SUMINITROS**

**XX. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN**

Evaluar los parámetros del tipo de modalidad que se ajusta la solicitud. Subasta Inversa, Convocatoria pública y contratación directa. Si se trata de contratación directa por la naturaleza indicar que modalidad

	MODALIDAD	CUANTÍA	DESDE	HASTA
	Compra Directa	600 SMLV	0	\$545.115.600
X	Convocatoria Pública	+ 600 SMLV	\$545.115.601	-
	subasta inversa			

El procedimiento mediante el cual se adelantará la contratación, es por la modalidad de Convocatoria Pública, según lo establecido en el artículo 2 del acuerdo 016 de 2017 – estatuto de contratación "por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el estatuto de contratación de la empresa



FORMATO



PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

social del estado hospital universitario de la samaritana acuerdo N° 008 del 3 de junio de 2014" y Resolución número 530 del 29 de octubre de 2021- "Por medio del cual se deroga la resolución 530 del 2018 y se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría, y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA" en su numeral 3.2.2.1.1 - Convocatoria Pública"

Firma de la Subdirección de bienes Compras y Suministros  
HOSPITAL UNIVERSITARIOS DE LA SAMARITANA E.S.E.

HOSPITAL DE LA SAMARITANA E.S.E.  
SUBDIRECCIÓN DE BIENES  
COMPRAS Y SUMINISTROS  
7 DIC 2021  
FIRMA: *Lorend*  
RECIBIDO

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Nit:**

Dirección: Carrera 8 No. 0 - 29 Sur Telefono 4077075

SOLICITUD N° OC000020210144 Estado :Registrado

Fecha: viernes, 17 de diciembre de 2021 07:33 a. m.

**SOLICITUD DE COMPRAS**Formato: **05GBS05 - V1**

<b>SOLICITA:</b>	Dependencia
<b>Almacén:</b>	
<b>Dependencia:</b>	12 SUBDIRECCION DE SISTEMAS
<b>Responsable Dependencia:</b>	ALFREDO TELLEZ ARIZA
<b>DESPACHA:</b>	ALMACEN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
<b>Observaciones:</b>	

Producto - Servicio - Activo	Detalle	Existencia	Cons.Prom.	Unidad	Cantidad
167002004	EQUIPO DE COMPUTO (ESCRITORIO)				120
167002006	COMPUTADOR PORTATIL				58



SOLICITA

